

Acta de Cierre del Expediente Contractual

La Alcaldía Municipal de Sutatausa Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación, procede a realizar el cierre del expediente del contrato No. 163-2025

Número de proceso / Orden de Compra	Plataforma de publicación (Indicar con una x la plataforma en la que se publicó el contrato)		Enlace del Proceso
	SECOP II:	TVEC:	
CPS-163-2025	X		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Lo anterior, teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes:

	Requisito	Marque con una "X" si cumple. N/A si no aplica
1	Que, una vez revisado de manera integral la ejecución del contrato, se determinó que el contratista cumplió con las obligaciones específicas y generales pactadas.	X
2	Que todos los informes del contratista y del supervisor, soportes de ejecución, así como los pagos de seguridad social se encuentran incorporados en el expediente contractual electrónico publicado en la plataforma transaccional	X
3	Que todas las cuentas de cobro y/o facturas del contratista se encuentran en el expediente contractual, publicadas, confirmadas, aprobadas y en estado pagado en la plataforma transaccional de acuerdo con el plan de pagos establecido en el contrato.	X
4	Que las garantías contractuales se encuentran registradas, aprobadas y vencidas, en el aplicativo.	N/A
5	Que el informe final de ejecución se encuentra incorporado en el expediente contractual y publicado en el SECOP II /TVEC.	X
6	Que el acta de liquidación se encuentra cargada y publicada.	N/A

Se procede a dejar constancia del cierre del expediente contractual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y Circulares Externas No. 002, 003 y 006 de 2023 expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.



MARIENE STEPHANY BOADA ESPITIA
Secretaría General y de Gobierno
Sutatausa – Cundinamarca

Elaboró y revisó, Mariane Stephany Boada Espitia, Secretaria General y de Gobierno – Supervisor de Contrato.
Aprobó: Mediante la plataforma SECOP 2 – Jhonatan Ricardo Ojeda Barrera.